

**RESOLUCIÓN 268 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE)**

“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023”

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”* igualmente, *“Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML.

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.

**RESOLUCIÓN 268 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE)**

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que mediante Resolución 184 del 08 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML.

Que mediante Resolución 195A del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que mediante Resolución 196 del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420.) ML.

Que mediante Resolución 205 del 27 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 18.035.793) ML.

Que mediante Resolución 207 del 29 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 116.656.790) ML.

**RESOLUCIÓN 268 DE 2023
(12 DE DICIEMBRE)**

Que mediante Resolución No. 226 del 19 de octubre de 2023, se realizaron modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2023, así: adición por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML, y traslados por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 84.114.882.) ML.

Que mediante Resolución 231 del 23 de octubre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.261.207.900) ML.

Que mediante Resolución 235 del 30 de octubre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 241 del 07 de noviembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$142.396.955) ML,

Que mediante Resolución 258 del 30 de noviembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.446.713.363) ML.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, solicitó mediante Memorando No. 896-1 del 01 de diciembre de 2023, se efectúen traslados de recursos de Inversión en el Subsistema Administrativo, Proyecto SA.PY.1 Desarrollo Planta Física, por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$90.411.127.) ML., recursos que se requieren para adicionar el Contrato No. OC-067-2022- Ampliación Bloque de Aulas sede de la Plata de la Universidad Surcolombiana.

Que el Comité Financiero, mediante consulta virtual No. 012 del 11 de diciembre de 2023, avaló la solicitud presentada por el Vicerrector Administrativo,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$90.411.127.) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:


**RESOLUCIÓN 268 DE 2023
 (12 DE DICIEMBRE)**

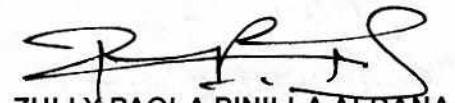
TRASLADO SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente.		-\$ 90.411.127	RESTAMPILLA LEY 1697/13 2023	LA PLATA	M2 adecuados
	SA.PY.1.1	Construcción de edificios.	\$ 90.411.127		RESTAMPILLA LEY 1697/13 2023		M2 construidos
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2023			\$ 90.411.127	-\$ 90.411.127			


ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

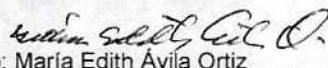
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
 Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
 Secretaria General

Revisó: 
 Norma Constanza Guarnizo Llanos
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
 Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 